



**ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA COMO DÍA INHÁBIL (NO LABORABLE) PARA EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL MIÉRCOLES 17 DE ABRIL DE 2019; EMITIDO EN SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL 04 DE ABRIL DE 2019.**

---Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 19, 20 y 26 fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; y, --

**CONSIDERANDO:**

---1.- Que conforme al artículo 58, fracción LVI, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, es facultad del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expedir leyes en materia de impartición de justicia administrativa, mediante órganos dotados de plena autonomía para dictar sus fallos, así como aprobar los nombramientos de quienes tengan a su cargo esa función en términos de ley; -----

---2.- Que el 31 de mayo de 2017, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 58 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 119 de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, emitió el DECRETO No. LXIII-182, publicado en el Anexo al Extraordinario del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el 2 de junio de 2017, por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas; -----

---3.- Que el 17 de julio de 2017, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nombró como Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas a los ciudadanos Licenciados Edgar Uriza Alanis, Noé Sáenz Solis y Andrés González Galván, el primero de ellos por un periodo de ocho años, el segundo de seis años y el tercero de cuatro años, todos improrrogables, periodos que empezaron a correr a partir de sus respectivos nombramientos; -----

---4.- Que de conformidad con los artículos 19, 20 y 26, fracción XII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno

E  
M  
[Firma manuscrita]

es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que lo componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; y que se encuentra facultado para suspender labores del Tribunal los días que acuerde, en los que no correrán los plazos procesales; -----

---**5.-** Que por Acuerdo TJA/PLN/ACU/001/2019, emitido en sesión pública del diez de enero de dos mil diecinueve, el Pleno de este Tribunal determinó el calendario oficial de suspensión de labores del Tribunal para el año 2019, el cual se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, el dieciséis de enero de dos mil diecinueve, en el que se establecieron como días inhábiles con motivo de la "Semana Santa", el Jueves 18 y Viernes 19 de Abril de 2019; sin embargo, a fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación, cuyos órganos jurisdiccionales fungen como revisores en última instancia de las determinaciones de las Salas Unitarias y del Pleno de este Tribunal Administrativo, y aunado ello a la finalidad de propiciar el fortalecimiento de la convivencia familiar del personal de este órgano jurisdiccional, es por lo que se somete a consideración del Pleno la suspensión de labores durante el día Miércoles 17 de Abril de 2019, en adición a los días Jueves 18 y Viernes 19 de Abril de 2019, establecidos previamente como inhábiles en el acuerdo plenario mencionado, con motivo de la "Semana Santa"; --

---**6.-** Atento a lo cual, los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, emiten el siguiente: -----

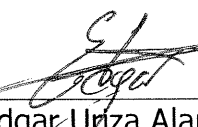
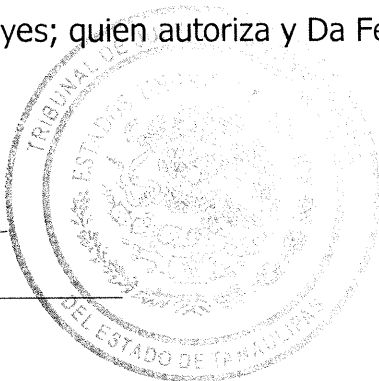
-----**ACUERDO:** -----

--**PRIMERO.-** Que mediante Circular 25/2019, del veintisiete de marzo del año en curso, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal del Poder Judicial de la Federación, acordó declarar como días no laborables, el miércoles 17, jueves 18 y viernes 19 de abril del año en curso, por lo que con el fin de coincidir con el calendario del Poder Judicial de la Federación, aunado a las consideraciones vertidas; -----

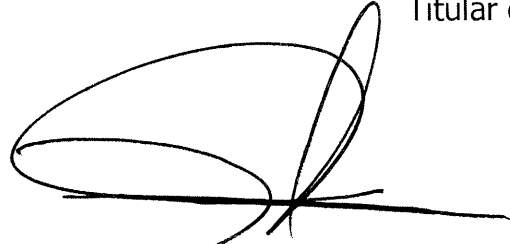
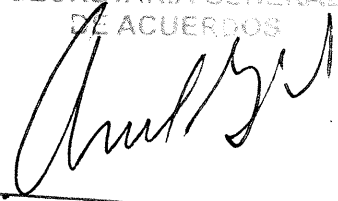
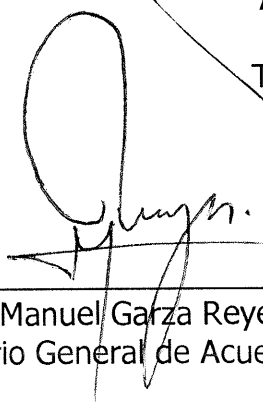
---**SEGUNDO.-** Se declara como día inhábil para este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el día Miércoles 17 de Abril de 2019, por lo que en esa fecha no correrán los términos procesales. -----



---**TERCERO.**- Para conocimiento de los destinatarios y público en general, instrúyese el presente acuerdo que será fijado en los estrados de este Tribunal, remitiéndose un tanto al Periódico Oficial del Estado, para su publicación.  
---Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **EDGAR URIZA ALANIS, NOÉ SÁENZ SOLIS y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y Da Fe.

  
\_\_\_\_\_  
Edgar Uriza Alanis  
Magistrado Presidente  
Titular de la Primera Sala

SECRETARÍA GENERAL  
DE ACUERDOS

  
\_\_\_\_\_  
Noé Sáenz Solís  
Magistrado  
Titular de la Segunda Sala  
\_\_\_\_\_  
Andrés González Galván  
Magistrado  
Titular de la Tercera Sala  
\_\_\_\_\_  
José Manuel Garza Reyes  
Secretario General de Acuerdos